

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y al 1 de enero de 2012

(4) Cambios contables

La Superintendencia de Seguridad Social con fecha 18 de enero de 2013, emitió la Circular N°2903, en la cual imparte instrucciones sobre la vida útil y método de depreciación de los bienes de activo fijo a contar del 1 de enero de 2013. La aplicación de dicho cambio contable de haber sido aplicado al 31 de diciembre de 2012, hubiera generado un cargo en resultado por M\$927.360.

(5) Gestión de riesgos

Mutual de Seguridad a través de su Gobierno Corporativo busca normar el funcionamiento al interior de la empresa con el propósito de proteger los intereses de la organización, garantizar la creación de valor y el uso eficiente de los recursos y asegurar la sustentabilidad del Mutual en el tiempo. En esa perspectiva la estructura de Gobierno Corporativo, permite controlar, monitorear y mitigar los riesgos a los que puede verse enfrentado Mutual. Los principales riesgos identificados se indican a continuación:

5.1. Factores de riesgo financiero

El riesgo financiero se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para una organización; estos efectos pueden ser por variables de mercado o por problemas para cubrir sus obligaciones.

a) Riesgo de mercado: Es el riesgo de fluctuaciones de los valores del portfolio producto de la volatilidad de los mercados. Se distinguen dos tipos de riesgo:

a.1) Riesgo absoluto

El riesgo absoluto se mide como la diferencia en puntos bases de la rentabilidad nominal acumulada anual entre el benchmark y el Fondo de Inversión. Esta medición se realiza, controla e informa semanalmente a la administración superior.

a.2) Riesgo de crédito

Es el riesgo de que un emisor o contraparte no cumpla con sus obligaciones o compromisos. Dentro de este riesgo, podemos distinguir:

a.2.1) Riesgo de emisor: Este riesgo está asociado a los instrumentos de deuda, se estima a través de la evaluación que realizan las clasificadoras de riesgo privadas y la evaluación del riesgo que hace la empresa en caso de las inversiones directas. La Mutual de Seguridad, controla este riesgo realizando una adecuada diversificación de los emisores y los límites establecidos en las normativas impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social y por las Políticas de Inversiones internas.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y al 1 de enero de 2012

(5) Gestión de riesgos, continuación

5.1. Factores de riesgo financiero

a.2) Riesgo de crédito

a.2.2) Riesgo de Contraparte: Dice relación con la posibilidad de que no se realice adecuadamente la ejecución de cualquier compra o venta de títulos y que ello acarree una pérdida, una orden de compra o venta mal ejecutada o por ejemplo que se pierda el importe de una operación de venta por causa imputable al corredor de bolsa. Si bien los corredores de bolsa tienen patrimonio y seguros, no están exentos de daños provocados por terceros.

Con el propósito de evitar estos riesgos, la Mutual opera principalmente con filiales de bancos.

No obstante, Mutual de Seguridad realiza cada dos años licitaciones e invita a participar a Corredoras de Bolsa, las que son evaluadas según las exigencias y consideraciones respecto de su estructura financiera, tamaño, experiencia y prestigio, etc.

Las compañías licitadas están a cargo de ejecutar las operaciones de compra y venta en instrumentos de Renta Fija instruidas por la Mutual, y para el caso de la administración de Renta Variable, estas están encargadas de la gestión de inversión. En ambos casos se firman contratos con las indicaciones de la operatoria, costos y plazos.

b) Riesgo de liquidez: Es el riesgo de no poder realizar una transacción a los precios vigentes debido a que no hay suficiente actividad en el mercado.

El riesgo de liquidez es difícil de cuantificar, entre otras cosas porque no sólo depende de los fundamentos del activo en particular, sino que también depende de las condiciones de mercado.

Para la administración de este riesgo, la Mutual se basa en dos principios: Una adecuada diversificación, y por otra parte una adecuada relación riesgo-retorno. Es por esto que, la falta de liquidez de cada activo particular deberá ser compensada por la vía de exigirle un premio adicional que se deberá traducir en un retorno esperado superior al de un activo de iguales características pero con mayor liquidez en el mercado secundario.

Se procurará mantener en la cartera la liquidez necesaria para cumplir con los movimientos propios de los Fondos, tales como sueldos, pagos de Pensiones, Subsidios, Proveedores, etc.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y al 1 de enero de 2012

(5) Gestión de riesgos, continuación

5.1. Factores de riesgo financiero

- c) Riesgo Operacional: Es el riesgo de potenciales pérdidas asociadas al impacto de la falta de adecuación o al fallo en los procesos, el personal, los sistemas de información y controles internos y/o acontecimientos externos.

Para afrontar estos riesgos operacionales, se ha establecido controles de revisión en cada proceso, además, se han establecidos altos niveles de control de sistemas que permitan garantizar las operaciones.

5.2. Gestión de riesgo del capital

La Gestión de riesgo de capital, se establece en cada etapa de los procesos, ajustándose a las normativas instruida por la Superintendencia de Seguridad Social y Políticas Internas. En este contexto, la administración superior a través del Gobierno Corporativo, crea el Comité de Auditoría y Riesgos con el cometido de asistir al Directorio de Mutual de Seguridad en sus funciones de vigilancia y control sobre la información financiera, independencia del auditor externo y lo adecuado del control interno y de la gestión de riesgos empresariales, poniendo énfasis tanto en aspectos de cumplimiento legal y normativo, como éticos. Todo lo anterior, busca:

1. Proteger los intereses de la organización,
2. Garantizar la creación de valor y el uso eficiente de los recursos
3. Asegurar la sustentabilidad del Mutual en el tiempo.

5.3. Estimación del valor razonable

En general, se entiende por “valor razonable” (fair value) el precio que alcanzaría un instrumento financiero, en un determinado momento, en una transacción libre y voluntaria entre partes interesadas, debidamente informadas e independientes entre sí. Por lo tanto, el valor razonable de un instrumento financiero debe estar debidamente fundado y reflejar el valor que la entidad recibiría o pagaría al transarlo en el mercado. El valor razonable no incluye los costos en que se incurriría para vender o transferir los instrumentos de que se trate.

En este sentido, las Carteras de Inversiones de Mutual de Seguridad, son valorizadas según las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social en las Circulares Nos 1575, de 1997; 1681 y 1686, de 1998 y 274, de 2011. Los factores a utilizar para obtener una estimación del valor razonable son:

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y al 1 de enero de 2012

(5) Gestión de riesgos, continuación

5.3. Estimación del valor razonable

- Para las carteras valorizadas a valor de mercado, según lo instruido por la Superintendencia de Seguridad Social, se considerará los precios que proporciona en su sitio web *www.safp.cl*, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, correspondientes al último día hábil del mes que se informa. No obstante, de no existir precio para un instrumento, este se valorizará al precio de compra del instrumento.
- Para las carteras valorizadas a tasa de compra, según lo instruido por la Superintendencia de Seguridad Social, se considerará los precios del momento de la compra del instrumento financiero
- Para el caso de los depósitos a plazo que sean tomados directamente con el emisor del instrumento y, por consiguiente, no se disponga del precio de mercado de ellos, dichos depósitos deberán valorizarse a su valor presente determinado en función de la TIR de adquisición del instrumento.
- Para los casos de instrumentos valorizados a través de modelos de valorización, estos se obtiene a partir de referencias, interpolaciones o extrapolaciones, o bien a partir de la estimación de un precio teórico mediante modelos de valoración.

(6) Estimaciones y criterios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

6.1. Estimaciones y criterios contables importantes

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Mutual para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Entre otros mencionamos los siguientes:

- Vida útil de activos fijos e intangibles
- Pérdidas por deterioro de activos
- Hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de beneficios a los empleados
- Reconocimiento de ingresos
- Provisiones por compromisos adquiridos con terceros
- Reservas técnicas